

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.005057

Milton Oswaldo Escobar González
Especialista Jurídico

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía GRANCOMERCIO CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de Noviembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídica de Compañías, mediante Memorandos No. 478 de 26 de Diciembre de 2006, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.06361 de 28 de septiembre de 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos, de la compañía GRANCOMERCIO CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de Diciembre de 2006

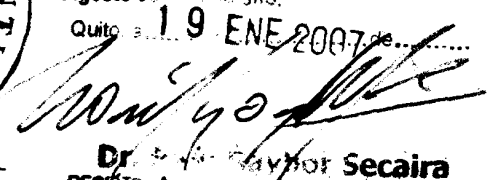

Milton Oswaldo Escobar González
Especialista Jurídico



EXP. 155078
Tr. 01.1.06.000561

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 137 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 702 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito a 19 ENE 2007 de


Dr. Raynor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO